Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

179177

CSN/AIN/09/IRA/2489/10

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [redacted], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el cuatro de febrero de dos mil diez en la **Unidad de Cartografía Cerebral**, del **INSTITUTO UNIVERSITARIO PLURIDISCIPLINAR**, de la **UCM**, sito en [redacted] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a posesión y uso de material radiactivo con fines de investigación y docencia, cuya autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 3-07-09.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

Que la inspección fue recibida por Dª [redacted] Técnico Superior y Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de varios viales almacenados de material radiactivo no encapsulado con H-3, C-14 y I-125, con actividad total conocida. _____
- El material radiactivo estaba señalizado reglamentariamente. _____
- Disponían de 3 dependencias clasificadas radiológicamente, que coincidían en su diseño y condiciones de ocupación de las zonas colindantes con la documentación que se adjuntó a la solicitud de

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

autorización de modificación vigente, delimitadas adecuadamente y con señalización que ponía de manifiesto el riesgo de exposición existente.

- El acceso estaba limitado a las personas autorizadas al efecto y tenían sistemas que aseguraban el control de acceso para impedir que el material radiactivo pueda ser manipulado por personal ajeno a la instalación.
- Los viales estaban dentro de su contenedor, con aislamiento y blindajes adecuados. Disponían de equipamiento de protección personal y de recogida de residuos acorde con el tipo y energía de la radiación.
- Disponían de un contenedor blindado móvil para el transporte de 18-FDG desde el [redacted] ubicado en las inmediaciones de la instalación.
- Los residuos radiactivos estaban almacenados en recipientes que los aislaban adecuadamente, con el símbolo de radiactividad e información reglamentaria de su contenido.
- Las tasas de dosis equivalente medias (sin descontar el fondo radiológico natural) obtenidas dentro de las dependencias clasificadas estaban dentro de valores propios de su clasificación radiológica y en zonas de posible ocupación por el público correspondían a niveles de zonas clasificadas como de libre acceso.
- Disponían de 3 monitores portátiles y 4 dosímetros de lectura directa (DLD), identificados en el último informe anual, operativos, con respuesta a la energía y sensibilidad adecuadas para la detección de las radiaciones esperables en la instalación.
- La fecha y entidad de la última calibración constaba en el último informe anual.
- Disponían de 3 licencias de supervisor, vigentes. Estaba actualizado el Registro de licencias.
- Disponían de una relación actualizada de los trabajadores clasificados como expuestos, contenida en el último informe anual.
- Estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa.
- Según el último informe anual la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1.02 mSv.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Disponían de 5 trabajadores con dosímetros de anillo. Estaban incluidos todos los trabajadores con riesgo de exposición no homogénea del organismo por utilizar 18-FDG.
- La dosis equivalente superficial acumulada en el último año oficial era < 10% del límite anual reglamentario.
- Disponían de registros de formación continua (inicial y bienal), basada en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, adaptada a la responsabilidad y riesgo radiológico de cada trabajador.
- El Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y Verificación de la Instalación estaban disponibles y actualizados.
- Tenían un Diario de Operación numerado y legalizado por el CSN. Los registros estaban firmados por un supervisor que le responsabilizaba de los mismos. Reflejaba de forma clara y concreta la información relevante sobre la operación de la instalación.
- Desde la última Inspección no constaba ningún incidente radiológico en la instalación. Según se manifestó, no había ocurrido.

DESVIACIONES

- No se detectaron.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de febrero de dos mil diez.

[redacted]

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **INSTITUTO UNIVERSITARIO PLURIDISCIPLINAR** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

16-02-2010

[redacted]